



RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 062-2025-DFCC
Bellavista, mayo 14, 2025

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 02-2025-JST-FCC de fecha 12.05.25 (recibido el 13.05.25 - Reg. # 138) y el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador de la Tesis N° 02-2025-JST-FCC de fecha 12 de mayo del 2025; presentado por el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA METROLÓGICA S.A.C." presentado por la bachiller OBREGÓN ORTIZ, Emily Michelle.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 48° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 057-2025-DFCC de fecha 8.05.2025, la Decana de la Facultad ratifica la Resolución N° 024-2025-UICC de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables que propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada "GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA METROLÓGICA S.A.C." presentado por la bachiller OBREGÓN ORTIZ, Emily Michelle; considerando a el Dr. Walter Víctor Huertas Niquén como Presidente; Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Secretario; Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Vocal y, Dr. Efraín Pablo De la Cruz Gaona como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador de Sustentación, luego de la revisión, dictaminan APROBAR la Tesis presentada, por lo que corresponde, en apego al Art. 73° inc. a) declarar expedita la tesis para que se solicite al y comunicar al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. DECLARAR EXPEDITA PARA SUSTENTAR la Tesis titulada "GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA METROLÓGICA S.A.C." presentado por la bachiller OBREGÓN ORTIZ, Emily Michelle, para la Titulación Profesional de CONTADOR PÚBLICO por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 062-2025-DFCC

Bellavista, mayo 14, 2025

2. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO VIRTUAL DE SUSTENTACION SE LLEVE A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE MAYO DEL 2025 A HORAS 11:30 hrs. EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNAC - 4to Piso - Ciudad Universitaria.**
3. Remitir la presente Resolución juntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, para establecer las coordinaciones con la Comisión de Grados y Títulos y la Secretaría Académica de la Facultad.
4. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FCC, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, Secretaría Académica e interesada.

Regístrese y comuníquese.-.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MIENESES Bertha
Villagros FAU 20133705044 hard
Motivo: DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 14/05/2025 12:39:16-0500

C. Bachus

